



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028515/2012

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

CONSIDERANDO:

Que la CEPTO ha sido aprobada por este Consejo Directivo en su Resolución 359/06 y modificatoria RHCD 229/11 y por el H. Consejo Superior de esta Universidad en sus Resoluciones 188/07 y 781/11.

Que la Reglamentación de la CEPTO prevé el funcionamiento de un Comité Académico que colabore y asesore a la Dirección de la misma en el correcto desarrollo de la Especialización.

Que en la RHCD 212/12 se designa al Comité Académico de la CEPTO desde el 01/03/12 al 28/02/13 y que al día de la fecha no se ha realizado una nueva designación, por lo que se hace necesario regularizar dicha situación.

Que la Lic. Andrea Pujol, Directora de la CEPTO, solicita que se designe a la Mgter. Ana Correa, al Lic. Cesar San Emeterio, al Dr. Carlos Altschul y al Mgter. Javier Navarra como miembros del Comité Académico de la CEPTO.

Que la Mgter. Ana Correa, el Lic. Cesar San Emeterio, el Dr. Carlos Altschul y el Mgter. Javier Navarra; poseen los méritos académicos y antecedentes específicos en el área de la psicología del trabajo y de las organizaciones que justifican ampliamente la propuesta de designación en esta tarea.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

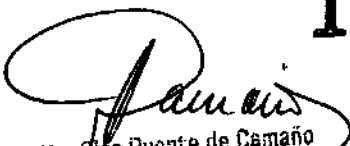
Artículo 1º: Reconocer las actividades desarrolladas por la Mgter. Ana Correa, el Lic. Cesar San Emeterio, el Dr. Carlos Altschul y el Mgter. Javier Navarra; como miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones desde el día 01 de marzo del año 2013 y hasta el día de la fecha.

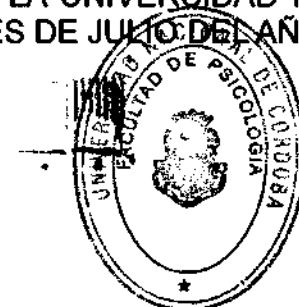
Artículo 2º: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014 a la Mgter. Ana Correa, al Lic. Cesar San Emeterio, al Dr. Carlos Altschul y al Mgter. Javier Navarra; como miembros del Comité Académico Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.


Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: **160**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA